República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DE EL CIRCULO DE EL CHARCO - NARIÑO

ACTA DE POSESION Nro 001
DEL SEÑOR, BREINER PAREDES ESTUPIÑAN
COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA

En El Municipio de Olaya Herrera, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mi FRANCISCO OLAVE GUERRERO, Notario Único del Circulo de El Charco Nariño,

Compareció: El señor **BREINER PAREDES ESTUPIÑAN**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No 16.287.664 expedida en Cali, de estado civil (Casado), con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA - NARIÑO, para el periodo constitucional 2024 - 2027. de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de ley: **"jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"** Contesto **" Si juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanza y los acuerdo"**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Olaya Herrera.

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Olaya Herrera, para el periodo Constitucional 2024 – 2027 de fecha 03 de Noviembre 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y renta, las de su conyugue e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 27/12/2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No 237418056 de fecha 22/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No 16287664231222102900 de fecha 22/12/2023 de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a EPS.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, de fecha 15/12/2023.
9. Declaración de bienes y renta del formato Funcion Publica (SIGEP), de fecha
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 26/12/2023.

11. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, de fecha 27/12/2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22/12/2023.
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM, de fecha 22/12/2023.

El compareciente hace consta que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

BREINER PAREDES ESTUPIÑAN
C.C. No 16.287.664 expedida en Cali
El Posesionado

República de Colombia
FRANCISCO OLAVE G.
NOTARIO
Notaría Única El Charco

FRANCISCO OLAVE GUERRERO
Notario Único del Circulo de El Charco - Nariño